



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2016

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I., instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio 14504/2016, de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez. Anexo: Despacho 486/2016, número de origen 22/2016, del índice del referido órgano jurisdiccional.	023439

Los anteriores documentos fueron recibidos el día de hoy en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, mediante los cuales devuelve sin diligenciar el despacho 124/2016, librado en el presente asunto; visto lo anterior, **acúsese el recibo de estilo correspondiente** y reexpídase nuevos oficios a efecto de notificar el proveído de nueve de marzo del año en curso al Poder Ejecutivo de Oaxaca.

Así también, dado que por un error involuntario se notificó a la Procuradora General de la República un acuerdo diverso al dictado el nueve de marzo de dos mil dieciséis en el presente asunto, se ordena notificarle correctamente el proveído de referencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.